



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



PROGRAMA DE ESTUDIOS

de la UAC del Área de Conocimiento
de Ciencias Sociales

DERECHO II

Sexto semestre

CONTENIDO

1. Programa de estudio de Derecho II	3
2. Introducción	5
3. Aprendizajes de trayectoria	7
4. Progresiones de aprendizaje, metas, categorías y subcategorías	9
5. Transversalidad	12
6. Recomendaciones para el trabajo en el aula y la escuela	14
7. Evaluación formativa del aprendizaje	16
8. Recursos didácticos	18
9. Fuentes de consulta	21
Directorio	23

1.

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO II

Semestre	Sexto semestre	
Créditos	6	
Componente	Fundamental Extendido	
Horas de Mediación Docente	Semestral	Semanal
	48	3

Las horas de mediación docente se determinan con base en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número 170, fecha 26 de abril de 2024, en la que se publican las Estructuras Curriculares de los Subsistemas Estatales: Dirección General de Bachillerato (DGB), Dirección General de Telebachillerato de Veracruz (TEBAEV) y Bachillerato en Línea (BELVER).

2.

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Educación (LGE), en su Artículo 3°, establece que el Estado está obligado a garantizar el máximo logro de aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles, incluido el medio superior. Es por ello, que todas las instituciones de este nivel educativo, deben ofrecer una formación que contribuya a alcanzar ese objetivo.

Este objetivo, es el que retoma la Nueva Escuela Mexicana, que busca el desarrollo humano integral del educando. Para lograrlo, establece el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), cuyo propósito principal es:

... contribuir a la formación integral de las y los adolescentes, jóvenes y personas adultas que estudian la EMS, mediante el desarrollo de diversos aprendizajes para una formación académica, cultural, socioemocional y, en su caso, laboral y profesional, la cual comprende tanto los saberes que ha logrado la civilización en su historia, como aquellos que proceden de los ámbitos familiar, local, nacional y global (Anexo del Acuerdo número 09/08/23).

Además, busca que los estudiantes pongan en práctica sus saberes a largo de su vida presente y futura en el aspecto personal, social, laboral y profesional, a través del planteamiento de los distintos currículos y componentes de formación.

El MCCEMS se integra del Currículum Fundamental (Componente de Formación Fundamental, Componente de Formación Fundamental Extendido Obligatorio, Componente de Formación Fundamental Extendida), Currículum Laboral y Currículum Ampliado.

De estos componentes, el Fundamental Extendido busca diversificar y complementar los estudios de bachillerato, porque organiza por áreas la profundización en los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, con una comprensión especializada y preparación para la elección de los estudios de educación superior, favoreciendo la incorporación de los estudiantes en este nivel educativo.

La LGE establece que los programas de estudio de la educación media superior deberán promover el desarrollo integral de los educandos a través de aprendizajes significativos. Con el MCCEMS, los programas de estudio son un documento que guía a los docentes en su planeación didáctica, porque contiene el ordenamiento académico y metodológico de cada Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC), así como los contenidos de aprendizaje.

Por lo tanto, este documento tiene como objetivo guiar a los docentes para el desarrollo de los contenidos a través de la planeación didáctica de la UAC de Derecho II, del área de conocimiento de Ciencias Sociales. Los docentes, en su autonomía didáctica, podrán establecer las estrategias didácticas, pedagógicas y de evaluación que favorezcan el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral del estudiantado.

Unidad de Aprendizaje Curricular, horas y créditos.

Unidades de Aprendizaje Curricular	Semestre	Horas semanales			Horas semestrales			Créditos
		MD	EI	Total	MD	EI	Total	
Derecho II	Sexto	3 h	45 minutos	3 h 45 minutos	48	12	60	6

A partir de lo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número 170, fecha 26 de abril de 2024, en la que se publican las Estructuras Curriculares de los Subsistemas Estatales: Dirección General de Bachillerato (DGB), Dirección General de Telebachillerato de Veracruz (TEBAEV) y Bachillerato en Línea (BELVER).

3.

APRENDIZAJES DE TRAYECTORIA

1. Construye explicaciones de cómo las sociedades y el ámbito de lo público satisfacen sus necesidades y generan alternativas que ayuden a transformar su entorno hacia una sociedad más justa y equitativa.
2. Se asume como agente de transformación social desde sus grupos, roles, contextos y circunstancias, a partir de la explicación y articulación de las estructuras, relaciones e interacciones sociales.
3. Valora los cambios sociales, jurídicos y del Estado para participar en la construcción de una sociedad sostenible y sustentable.
4. Evalúa las funciones y desempeño del Estado para ejercer su derecho participativo e intervenir en la solución en el espacio público de problemas del contexto, que afectan en lo personal, lo familiar y en lo social.
5. Analiza la actuación de grupos políticos o de poder y asume una postura crítica con el propósito de construir una sociedad más justa y equitativa.

4.

PROGRESIONES DE APRENDIZAJE, METAS, CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

PROGRESIÓN 1:

Deduca las conductas que pueden ser sujetas a la constitución de un delito, diferenciando los comportamientos delictivos, penas o sanciones que con el objeto de prevenir ilícitos y abonar a la construcción de una toma de decisiones consciente e informada favorezcan al desarrollo una sociedad con conciencia legal.

Metas	Categorías	Subcategorías
Examina diferentes conductas delictivas relacionando aquellas se presentan con mayor frecuencia en su contexto social y razonando sobre sus causas, con el fin de favorecer un pensamiento analítico y crítico.	El Derecho Penal	Concepto
Relaciona las diversas penas y medidas de seguridad en su contexto, través de la comparación entre prisión, tratamiento en libertad, sanción pecuniaria entre otras; favoreciendo una actitud responsable ante las consecuencias de su actuar cotidiano.		Elementos del Derecho Penal.
Desarrolla una consciencia legal por medio de la disertación de los delitos sexuales y contra el desarrollo de la personalidad que promuevan la reflexión de las consecuencias de dichos actos y favorezcan el desarrollo de un comportamiento benéfico social.		Clasificación general de los delitos. · Delitos patrimoniales. ○ Robo. ○ Abuso de confianza. ○ Fraude. ○ Extorsión. ○ Despojo. ○ Daño a la propiedad. ○ Entre otros. · Delitos sexuales y contra el desarrollo de la personalidad. ○ Violación. ○ Abuso sexual. ○ Acoso sexual. ○ Estupro. ○ Incesto. ○ Pornografía infantil. ○ Pornografía cibernética (Sexting)
	Penas y medidas de seguridad.	

PROGRESIÓN 2:

Relaciona la importancia del ejido con su contexto, a través del análisis reflexivo de las figuras y autoridades que lo regulan, así como su estado actual, fortaleciendo el reconocimiento de esta institución jurídica y promoviendo un comportamiento tolerante ante la diversidad.

Metas	Categorías	Subcategorías
Explica el estado actual que guarda el ejido con el propósito de comprender el entorno en que habita, a través del estudio de los diferentes tipos de propiedad que regula el derecho agrario favoreciendo el respeto a la diversidad cultural.	Derecho Agrario.	Concepto.
Demuestra la importancia de las autoridades ejidales en la regularización del ejido, a través de la revisión las funciones de cada una de estas con el fin de promover el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico.	Autoridades agrarias y ejidales.	Tipos de propiedad
		Tribunal Agrario. · Funciones.
		Asamblea. · Funciones. · Integrantes.
		Comisariado Ejidal · Funciones.

PROGRESIÓN 3:

Explica las condiciones de una relación laboral, mediante el abordaje de problemas conocidos en su comunidad, procurando generar una conciencia responsable sobre el funcionamiento de la sociedad que le permitan comprender el contexto laboral actual.

Metas	Categorías	Subcategorías
Plantea de manera consciente las implicaciones de formalizar una relación laboral, después de reflexionar sobre los derechos y obligaciones de cada uno de los sujetos del Derecho Laboral utilizando la legislación vigente en su contexto.	Derecho Laboral.	Sujetos del Derecho Laboral • Derechos y obligaciones.
Integra los elementos del contrato colectivo, a través disertación de las funciones de las instituciones jurídicas del sindicato y la huelga con la finalidad de favorecer un comportamiento empático en conflictos laborales existentes en su contexto.		Condiciones generales de trabajo. Contrato individual • Jornada de trabajo. • Días de descanso. • Vacaciones. • Salario. • Aguinaldo. Contrato colectivo • Sindicato: Concepto e importancia. • Huelga.

PROGRESIÓN 4:

Evalúa como recurso de defensa, el juicio de amparo, analizando diversas situaciones que pueden vulnerar los derechos de las personas, favoreciendo así su pensamiento crítico respecto a la salvaguarda de su integridad humana y la de su comunidad.

Metas	Categorías	Subcategorías
Deduce conductas sujetas a ser vulneradas por actos de autoridad y las cuales pueden atentar en su contra y/o de alguna persona de su comunidad, a través de la disertación de las garantías Individuales con el fin promover la desaparición de la exclusión y segregación de su contexto.	El juicio de Amparo.	Concepto. Tipos. Partes.
Discrimina los elementos y tipos de amparo, utilizándolos de forma hipotética, reflexionando los problemas de su comunidad con el fin de favorecer un comportamiento justo y responsable.	Amparo y las Garantías Individuales.	

5.

TRANSVERSALIDAD

La formación integral del estudiante se puede lograr con la transversalidad, mediante la intervención pedagógica del docente en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, para una construcción del conocimiento que responda a las necesidades en sus diferentes contextos.

En el MCCEMS, se define a la transversalidad como:

... una estrategia curricular para acceder a los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y los recursos socioemocionales, de tal manera que se realice la conexión de aprendizajes de forma significativa, con ello dar un nuevo sentido a la acción pedagógica de las y los docentes; (Anexo del Acuerdo número 09/08/23).

Por lo tanto, la intervención del docente es fundamental para conectar los contenidos de las UAC, tanto dentro como fuera del aula, a través de proyectos integradores que permeen los recursos sociocognitivos, las áreas de conocimiento y los recursos socioemocionales, como lo propone el MCCEMS. Esta conexión entre los componentes del currículum solo se puede lograr con el trabajo colegiado en los centros escolares, donde la autonomía y la experiencia de los docentes permite elaborar propuestas de situaciones o problemáticas contextualizadas, para que los estudiantes materialicen los contenidos y los apliquen en su vida futura.

Para profundizar sobre el tema, se puede consultar el documento *La Transversalidad en el MCCEMS*.

6.

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO EN EL AULA Y LA ESCUELA

Las progresiones de aprendizaje atienden diversos contextos y dotan a los estudiantes de aprendizajes para resolver problemáticas que se les presenten en el ámbito personal, escolar, social, ambiental y laboral.

En el trabajo en el aula, se apuesta por estrategias activas que logren en los estudiantes un pensamiento crítico a través de la reflexión. Por lo tanto, en el MCCEMS, el abordaje del aprendizaje con las progresiones, metas de aprendizaje, las categorías y subcategorías, involucra la participación activa del estudiante, poniéndolo en el centro, como generador del conocimiento. La función del docente será primordial para conectar los contenidos, a través de proyectos o estrategias que permitan la transversalidad.

Para profundizar en este tema, se puede consultar el *Lineamiento para la planeación didáctica* vigentes, de Telebachillerato.

7.

EVALUACIÓN FORMATIVA DEL APRENDIZAJE

El MCCEMS propone una evaluación formativa, que no solo evalúa resultados, sino que observa y valora todo el proceso de aprendizaje del estudiante, atendiendo a su diversidad y contexto, que proporcione información del aprendizaje alcanzado.

La define como:

...un proceso integral, permanente, oportuno, sistémico, de comunicación y de reflexión sobre los aprendizajes logrados, además de ser cíclico en espiral ascendente, siempre habrá un punto de retroalimentación desde el inicio hasta término de la trayectoria (Anexo del ACUERDO número 09/08/23).

Esta evaluación formativa, permite la retroalimentación del proceso del estudiante, además de que proporciona información para la mejora de la práctica docente. Otro beneficio de este tipo de evaluación, es que permite toma de decisiones sobre la elección de productos o evidencias de aprendizaje, así como la selección de los instrumentos de evaluación de acuerdo a la planeación didáctica.

El documento *Evaluación formativa en el MCCEMS*, señala los siguientes principios de la Evaluación formativa:

1. Dar a conocer a las y los estudiantes la actividad a desarrollar y las metas de aprendizaje que se deben lograr, así como explicar en qué consiste la estrategia que se aplicará.
2. Las y los docentes, en cada actividad o proyecto tendrán la oportunidad de recoger evidencias que indicarán el aprendizaje que está logrando el estudiantado.
3. En lo posible, dar oportunidad de participación a las y los estudiantes por igual.
4. A partir de las evidencias revisar la práctica con la finalidad de ajustar las actividades de enseñanza.
5. Retroalimentar al estudiantado de manera individual o grupal, de acuerdo a la circunstancia para que identifiquen sus fortalezas y las áreas donde deben mejorar.
6. Promover el trabajo colaborativo y la evaluación entre pares, dando a conocer con claridad los criterios que deberán seguir (Evaluación formativa en el MCCEMS).

Para profundizar en el tema, se puede consultar el documento *Evaluación formativa en el MCCEMS*.

También, en el documento del subsistema *Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes vigentes*, de Telebachillerato.

8.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Al utilizar las metodologías activas, la construcción del conocimiento se basa en la indagación y el descubrimiento; por lo que, al elaborar la planeación didáctica, el docente puede utilizar lo que tenga a su alcance en el aula, en la escuela o en la comunidad, en función de lo que indican las progresiones, las metas de aprendizaje, las categorías y las subcategorías.

Además, el docente cuenta con la guía didáctica y el video educativo, como recursos didácticos propios de Telebachillerato. Es así que, el docente se convierte en un agente de transformación social y realiza adaptaciones a su práctica con los medios y recursos disponibles.

En este proceso de planeación didáctica, el docente puede proponer el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), para que los estudiantes tengan a su alcance diferentes recursos didácticos, tanto impresos, como digitales o en línea; ejemplo de estos recursos son: videos educativos, documentales, libros, revistas, periódicos, páginas web, plataformas, redes sociales, etcétera.

La importancia de estos recursos radica en el enfoque y abordaje que se les dé en el aula, con base en la planeación didáctica, en la que se considerará el contexto e infraestructura de cada centro escolar.

Adecuación del programa de estudio de Derecho II de 2018, de la DGB-SEP.

9.

FUENTES DE CONSULTA

ACUERDO número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Secretaría de Educación Pública. DOF. (2023).

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2022). Evaluación formativa en el MCCEMS 2024. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2022). La Transversalidad en el MCCEMS 2024. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). Programa de estudio del Área del Conocimiento de Ciencias Sociales. SEP.

Dirección General del Telebachillerato. (2023). Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes. DGTEBA.

Dirección General del Telebachillerato. (2023). Lineamiento para la planeación didáctica. DGTEBA.

BÁSICA

Arias, R. (2015). Derecho II, Segunda edición. México, D.F. Grupo Editorial Patria. ISBN: 9786077441656

Carrancá, R. (2016) Derecho Penal Mexicano. Parte General/PD. Décimo cuarta edición. Editorial Porrúa S. A. ISBN: 9786070914690

Gallardo, R. (2016). Derecho Agrario Contemporáneo. 2ª Ed. México, D. F. Editorial Porrúa S. A. ISBN: 9786070919480

COMPLEMENTARIA

Arellano, C. (2014) Juicio de Amparo. México D.F. Editorial Porrúa. ISBN: 9789700711850

Figueroa, E. (2014). Derecho II. México, D.F. Editorial IURE. ISBN: 9786076160275

González. M. (2013) Vive el Derecho 2. México, D.F. Editorial Progreso. ISBN 9786074569353

Guerrero, E. (2006). Manual del Derecho del Trabajo. México D.F. Editorial Porrúa S.A. ISBN: 9789684323476

Lemus, R. (1996). Derecho Agrario. Octava edición. México D. F. Editorial Porrúa S. A. ISBN: 9789684529694

Rivera, I. (2014). Derecho Agrario Integral, 2ª ed., México, D. F. Editorial Porrúa S. A. ISBN: 9789700771830

Ley Agraria, (2018), Editorial Porrúa, S. A. ISBN: 9786078411801

Ley Federal del Trabajo, (2018) Editorial Porrúa, S. A. ISBN: 9789684530584

Ley de Amparo. (2018) Editorial Porrúa, S. A. ISBN: 9789686816235

Código Penal Vigente en cada entidad federativa.

ELECTRÓNICA

Suprema Corte de Justicia de la Nación accedió el 12 abril de 2018 desde: <https://www.scjn.gob.mx/>

Legislación en el ámbito Estatal y de la Ciudad de México accedió el 12 abril de 2018 desde: www.ordenjuridico.gob.mx

Cámara de diputados accedió el 12 abril de 2018 desde: www.diputados.gob.mx

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) accedió el 12 abril de 2018 desde: <http://www.gob.mx/sedatu>

Registro Agrario Nacional accedió el 12 abril de 2018 desde: <https://www.gob.mx/ran>

Procuraduría Agraria accedió el 12 abril de 2018 desde: <http://www.pa.gob.mx>

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) accedió el 12 abril de 2018 desde: <http://www.gob.mx/sagarpa>

NOTA: Se podrá revisar la página oficial del Poder Legislativo de cada una de las Entidades Federativas

DIRECTORIO

Norma Rocío Nahle García

Gobernadora del Estado de Veracruz

Claudia Tello Espinosa

Secretaria de Educación de Veracruz

David Agustín Jiménez Rojas

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Irving Ilhuicamina Mendoza Ruiz

Director General de Telebachillerato



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

